



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2014-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce, se da
cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el
presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil
catorce.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado
en proveído de primero de septiembre en curso y de conformidad
con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero, Quinto y
Sexto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el
trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su
radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la
que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN